

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 05 de marzo del 2018

Visto, el Informe N° 106-DADM-2018-ENSFJMA de la Dirección de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo II, Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-201-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 039-2018-ABAST-OA/ENSFJMA, el Jefe del Área de Abastecimiento propone a los integrantes del Comité de Selección para que se encargue de conducir los procesos de selección para la contratación del Servicio de Internet dedicado por medio de fibra óptica y seguridad gestionada para la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2018/DG-ENSFJMA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, con Informe del Visto, el Director de Administración conforme a lo propuesto por el Jefe del Área de Abastecimiento, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección denominado: Servicio de Internet dedicado por medio de fibra óptica y seguridad gestionada para la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, efectuando para cada caso, una propuesta de constitución con miembros titulares y suplentes en este caso un Proceso de Adjudicación Simplificada;

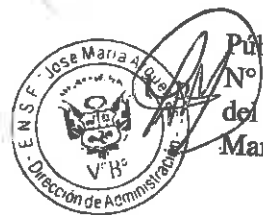
Estando a lo propuesto y visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley 30225, Capítulo II, Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, que aprueba la designación, suplencia y remoción del comité de selección, y; Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a los integrantes de Selección, quienes tendrán a su cargo el Proceso de Selección denominado: Servicio de Internet dedicado por medio de fibra óptica y seguridad gestionada de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, estando conformado como sigue:

Nombres y Apellidos	Cargo	Miembros
Luis Alberto Sánchez Salazar	Jefe de Abastecimiento (Dirección de Administración)	Titular
Julissa Iris Lujan Muñoz	Técnico Administrativo (Dirección de Administración)	Suplente



David Santiago Chacón	Técnico Administrativo (Dirección de Administración)	Titular
Jhonny Sánchez Valderrama	Técnico en Computación (Dirección de Administración)	Suplente
Diana Zelmira Chávez Ajalcriña	Asistente Administrativo (Dirección Académica)	Titular
Alfredo Guillermo Moreno Mosquito	Especialista Administrativo II	Suplente

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE.

**Artículo 3º.-** Facultar al Comité de Selección designado para el proceso de selección denominado Servicio de Internet dedicado por medio de fibra óptica y seguridad gestionada para la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a solicitar el apoyo necesario de las diversas dependencias y/o áreas pertinentes, las mismas que deberán brindar la mayor información con transparencia para la conducción del mencionado proceso de selección.

**Artículo 4º.-** Disponer y comunicar la transcripción de la presente Resolución Directoral a todos los Órganos y personal vinculados con los procesos de contratación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Escuela Nacional Superior de Folklore  
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
 Directora General